



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA DESBROZADORA DE SUELO PARA TRACTOR. CONTRATO MENOR.

1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro de una desbrozadora de suelo para tractor con las condiciones técnicas que se establecen en el pliego correspondiente.

2.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 9.700 € (más IVA). No se plantea división en lotes al no ser posible por tratarse de un suministro único.

3.- Plazo.

El suministro deberá estar entregado antes del 31 de diciembre de 2019.

4.- Aplicación presupuestaria.

El proyecto se financia con cargo a la partida 136.623 del presupuesto de gastos.

5.- Procedimiento de adjudicación.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, a pesar de tratarse por su cuantía de un contrato menor.

6.- Presentación de ofertas.

La documentación para las licitaciones se presentará en un sobre cerrado, identificado, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando el nombre y apellidos o razón social de la empresa.

El sobre se presentará en las oficinas del Ayuntamiento de Barreiros (C/ Villa, 63. 27790, San Cosme de Barreiros). De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax en el mismo día (982124110). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.





7.- Forma en que deben presentarse las ofertas.

Las ofertas se presentarán en un único sobre cerrado que contendrá:

- **Declaración responsable** (según el anexo I) de que cumple con todas las condiciones exigidas en la ley para poder contratar con la Administración Pública. Los licitadores deberán presentar la documentación acreditativa en cualquier momento a petición del ayuntamiento, y en todo caso aquel que resulte adjudicatario.
- La **oferta económica** (según el anexo II) en la que se expresará el precio de ejecución del contrato debiendo figurar como partida independiente el importe del IVA. La puntuación máxima para este criterio de valoración será de **10 puntos**, que se adjudicarán a la oferta más baja que no esté incurso en temeridad y las restantes se puntuarán por criterios de proporcionalidad de las bajas.

En caso de igualdad entre dos o más proposiciones se resolverá conforme a lo establecido en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Plazo de presentación de las ofertas y demás requisitos de las mismas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del **plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Barreiros** pudiendo acceder al mismo desde la dirección <http://barreiros.sedelectronica.es>, “perfil del contratante”.

Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el prescripciones técnicas y su presentación supondrá la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna.

Las ofertas serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a su apertura en público.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Tampoco podrá subscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si ya lo hizo individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.- Revisión de Precios.

No está prevista la revisión de precios.

10.-Mesa de contratación.





No se constituirá Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, si no únicamente con el asesoramiento de la secretaria-interventora al órgano de contratación que es la Junta de Gobierno Local.

11.-Cualificación de la documentación general.

Concluído el plazo de presentación de solicitudes el órgano de contratación procederá a la calificación de la documentación general, y si se observasen defectos materiales en la documentación presentada, se lo notificará por correo electrónico al interesado correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, concediéndole un plazo no superior a tres días hábiles para que lo subsane. Si la documentación de algún interesado contuviera defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido al procedimiento de adjudicación.

Al márgen de la subsanación a la que se refiere el párrafo anterior, el órgano de contratación, podrá recabar las aclaraciones que estime oportunas sobre la documentación presentada, así como requerir la presentación de otros documentos complementarios, requerimiento que deberá ser cumplimentado en el plazo máximo de cinco días naturales y siempre antes de la declaración de admisión de las solicitudes de participación.

12.- Adjudicación.

El órgano de contratación, una vez calificada la documentación y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se conferirá al efecto, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas.

El órgano de contratación requerirá al licitador que presentara la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiese el requerimiento, presente la documentación justificativa que se requiera de su capacidad de contratar este tipo de servicio y, en todo caso, la de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que quedaran clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios





13.- Renuncia o desestimiento.

Corresponde al órgano de contratación por razones de interés público debidamente justificadas, o bien por falta de dotación presupuestaria, renunciar a celebrar el contrato antes de la adjudicación; no pudiendo promoverse, en este caso una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia. También podrá desistir de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, notificándolo a los licitadores o candidatos, indemnizando a los candidatos de conformidad con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración. El desestimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

En caso de renuncia o desestimiento, se compensará a cada uno de los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido. No obstante, esta indemnización no superará en ningún caso el límite de 500 €.

14.- Formalización del contrato.

El contrato se entenderá formalizado mediante a firma de aceptación por el adjudicatario de la resolución de adjudicación, conforme al modelo que figura en el anexo III.

15.- Resolución del contrato y penalidades.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales establecidas en el pliego técnico darán lugar a un requerimiento formal al adjudicatario, motivando las razones del mismo. En caso de que se efectúen más de tres requerimientos formales, la administración podrá optar entre la resolución del contrato sin derecho a indemnización por parte del adjudicatario y/o la imposición de penalidades de 200 €.

16.- Jurisdicción.

Las cuestiones que puedan plantearse durante la ejecución del contrato serán resueltas por el órgano de contratación. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a con
DNI con domicilio





CONCELLO DE BARREIROS (LUGO)

C.I.F. P-2700500 H - C/ Villa, 63.- SAN COSME - 27790 - Teléf. 982 12 40 02 - Fax 982 12 41 10

en en
nombre propio o en representación
de, con
CIF, entidad que (indicar SI o NO) cumple las condiciones de
PYME y con domicilio a efectos de notificación
en
telefono y correo electrónico a efectos de
notificaciones

declara responsablemente:

1.- Que el firmante ostenta la representación de la entidad que presenta la oferta, que tiene, en relación con el presente contrato, plena capacidad de obrar y las autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad.

2.- Que ni él, ni la entidad a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes legales de la misma, se encuentran incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas, señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en adelante LCSP).

3.- Igualmente declara que la entidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, con alta en el Impuesto de Actividades Económicas, del que no se ha dado de baja.

4.- No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante la unión temporal de empresarios.

5.- Que dispone efectivamente de los medios suficientes y adecuados para llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a lo exigido por el artículo 71 de la LCSP.

6.- Que para el supuesto que resulte seleccionado como primer licitador clasificado y propuesto como adjudicatario, se compromete a aportar la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el plazo de 7 días hábiles.

7.- Para el supuesto en que resulte seleccionado como licitador clasificado para la adjudicación autoriza, en su caso la incorporación de certificados telemáticos relativos a:

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT.

- Caja General de Depósitos

- Datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Estado.

- Verificación de la identidad del firmante a través del sistema de verificación de Datos de Identidad establecido por el RD 522/2006, de 28 de abril.

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

8.- A efectos de notificaciones, para todo lo referente a este contrato señalo el siguiente correo electrónico:

9.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 del RGLCAP la entidad a la que represento pertenece al siguiente grupo empresarial (solo rellenar en caso afirmativo).

10.- Que me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder. (Caso de ser empresa o persona extranjera).

11.- Que la entidad a la que representa emplea a: (marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores

50 o más trabajadores y (marque la casilla que corresponda)

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



Cod. Validación: 5RF-WNM2FD3PR2J23CWRRC5K64 | Corrección: http://barreiros.sedelectronica.es/
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 5 a 7



CONCELLO DE BARREIROS (LUGO)

C.I.F. P-2700500 H - C/ Villa, 63.- SAN COSME - 27790 - Teléf. 982 12 40 02 - Fax 982 12 41 10

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

12.- Que la entidad a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

13.- Que la entidad a la que representa: (marque la casilla que corresponda)

Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Emplea a 250 trabajadores o menos y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con los establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la LO 3/2007, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la LO 3/2007, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a con
DNI con domicilio
en en
nombre propio o en representación
de, con
CIF, entidad que (indicar SI o NO) cumple las condiciones de
PYME y con domicilio a efectos de notificación
en
telefono y correo electrónico a efectos de
notificaciones
enterado del PROCEDIMIENTO para adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTROS DE
DESBROZADORA DE SUELO PARA TRACTOR se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego
de Cláusulas Administrativas Particulares y al de prescripciones técnicas, en el siguiente precio:

PRECIO BASE:

IVA:

TOTAL:

Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente proposición económica, elaborada cumpliendo las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en la materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, han sido comprendidos todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato y se han incluido los gastos financieros, cargas fiscales, tasas de la Administración legalmente establecidas y beneficio industrial, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Y para que conste, firmo la presente propuesta.



Cod. Validación: 5RF-WNM2FD3PR2JZ3CWRRC5K64 | Corrección: http://barreiros.sedelectronica.es/
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 6 a 7



CONCELLO DE BARREIROS (LUGO)

C.I.F. P-2700500 H - C/ Villa, 63.- SAN COSME - 27790 - Teléf. 982 12 40 02 - Fax 982 12 41 10

ANEXO III MODELO DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

D/D^a con
 DNI con domicilio
 en en
 nombre propio o en representación
 de, con
 CIF, ACEPTO la adjudicación del
 contrato

..... que ejecutaré
 conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y conforme a mi oferta
 presentada en este procedimiento de contratación.
 Y para que conste, firmo la presente declaración.

